

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE ROTURA DE CALLE O PAVIMENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE SANITARIO

- **DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA**

- COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIAL AL AÑO EN CURSO (2024)
- ESCRITURAS O CARTA DE COMPRA-VENTA, O DOCUMENTO QUE ACREDITE LEGALMENTE SU PROPIEDAD.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE (INE)
- CROQUIS DE LA UBICACIÓN DONDE SE VA HACER LA ROTURA DE CALLE.
- FOTOGRAFÍA FRONTAL DE LA UBICACIÓN EN DONDE SE VA HACER A ROTURA. (QUE APAREZCA PARTE DE LA CALLE)
- CARTA DE FACTIBILIDAD (EXPEDIDA POR AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY IPD)
- CARTA DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO EXTERIOR, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.

EL COSTO DEL PERMISO DE LA ROTURA DE CALLE O PAVIMENTO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O DRENAJE SANITARIO ES RELATIVO AL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

VALOR DEL UMA \$ 108.57 CUOTAS: 7

COSTO POR METRO 2 \$ 759.99

VIGENCIA DEL 1 DE FEBRERO DE 2024 AL 31 DE ENERO DE 2025

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
IGNACIO DE MAYA No. 120, ZONA CENTRO CP 65200
SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN**

TEL. 824 242 0925 ETX. 9536